

Guayaquil, Enero 31 del 2014

Señores,
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
SERVICIOS DE CONSULTORIA Y ASESORIA LEGAL JULES ERCON S.A.
CIUDAD.-

Informe de Comisario año 2013

1.- de la revisión efectuada mediante presentación de evidencias que respaldan las cifras y revelaciones en los estados financieros mediante el uso de la ley de Compañías a lo establecido por resolución 15.3.005 de la Superintendencia de Compañías expedida el 4 de mayo de 1990 expreso a continuación mi opinión sobre los aspectos requeridos en la mencionada resolución.

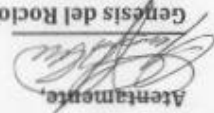
a) Los administradores han dado cumplimiento a las normas legales tributarias y reglamentarias vigentes, así como aquellas resoluciones directas y dictadas por la Junta General de Accionistas, por el directorio y el máximo organismo de la compañía.

b) Los administradores de la compañía me han dado su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de comisario.

c) El libro de actas de la junta general de accionistas y del directorio el libro de acciones y accionistas, los comprobantes y el libro de contabilidad se llevan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

d) Los procedimientos de control interno implantados por la administración, son los adecuados y han ayudado a que todas las transacciones realizadas sirvan para la preparación de los principios de Contabilidad generalmente aceptada.

Es todo cuanto puedo informar con la relación a mis funciones.

Atentamente,

Genésio del Rocío Pazan Espinoza
CI: 0926440660
COMISARIO